



Boletín 6. El derecho a votar y ser votado: balance sobre credencialización, registro y postulación de candidaturas migrantes

4 de marzo del 2024

Presentación

El Observatorio Binacional es un proyecto de Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo A.C que, desde el año 2012, tiene como objetivo monitorear la garantía de los derechos político-electorales de la ciudadanía mexicana residente en el exterior. Siguiendo esta lógica, además de monitorear la jornada electoral y los mecanismos de votación extraterritorial, damos seguimiento a la implementación de acciones afirmativas para la inclusión de la ciudadanía en puestos de representación, con el propósito de alcanzar una progresividad de derechos y avanzar hacia una representación sustantiva.

El mes de febrero del 2024 fue coyuntural en materia del voto y representación de la ciudadanía residente en el exterior. En lo relativo al voto, por un lado, **finalizó la fase de credencialización y registro desde el extranjero**, por lo que fue crucial evaluar, desde una perspectiva ciudadana, los aciertos y los aspectos pendientes para futuros procesos electorales. Por otro lado, en materia de representación ciudadana, **entre el 15 y el 22 de febrero, los partidos políticos registraron sus candidaturas ante el Instituto Nacional Electoral**. En este periodo, fue central monitorear las candidaturas postuladas para Senadurías y Diputaciones Federales por acción afirmativa migrante.

A partir de dar seguimiento a estos dos momentos clave, este boletín se estructura en 3 apartados principales. Una primera parte en la que realizamos un balance sobre la credencialización y el registro de la ciudadanía en el exterior, para poder votar en este proceso electoral 2024. Un segundo apartado centrado en las candidaturas postuladas por los partidos políticos para la representación de la ciudadanía en el exterior. Y, finalmente,



una tercera sección en la que compartimos nuestra participación en el “Encuentro entre Partidos Políticos Nacionales y Liderazgos de Organizaciones Migrantes y Binacionales” suscitado el 2 de febrero de 2024.

El objetivo de esta edición fue sistematizar la información disponible hasta el momento, para esbozar un balance general sobre el Proceso Electoral 2024 en materia del voto y representación de la ciudadanía mexicana residente en el exterior, así como conocer la hoja de ruta para los próximos meses. En ediciones futuras de este boletín continuaremos monitoreando el desarrollo de la elección desde el exterior, las impugnaciones ciudadanas, las posibles sustituciones de candidaturas y las fórmulas migrantes definitivas, a nivel federal y local.

Mirela Barrios, Coordinadora del Observatorio Binacional
Elio Villaseñor, Director General de Iniciativa Ciudadana A.C



1. Balance sobre credencialización y registro: una mirada ciudadana

Conclusión del periodo de registro

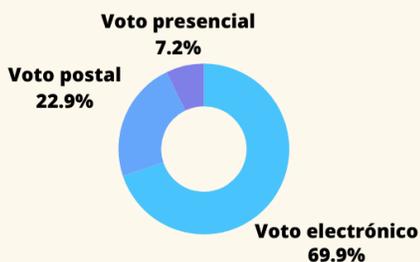
El Instituto Nacional Electoral estableció el 20 de febrero del 2024 como la fecha límite para tramitar la credencial y registrarse para votar desde el extranjero. Pocos días antes de la fecha estipulada, **el Consejo General del INE sesionó y aprobó extender el plazo hasta el 25 de febrero del año en curso, ampliando el margen para que la ciudadanía residente en el exterior pudiera registrarse para votar.** Con fecha de corte al 25 de febrero, **el proceso concluyó con 226,661 solicitudes de inscripción a la Lista Nominal de Electores en el Extranjero (LNE-Extranjero).** Del total de personas registradas el 69.86% eligieron la modalidad de votación electrónica, el 22.93% voto postal y el 7.20% la modalidad presencial en un consulado o embajada. Ampliar el plazo fue de utilidad para rebasar los 200 mil registros, superando incluso el proceso electoral federal 2018. Las entidades con mayor número de personas registradas fueron la Ciudad de México, Jalisco y el Estado de México.

SOLICITUDES DE REGISTRO

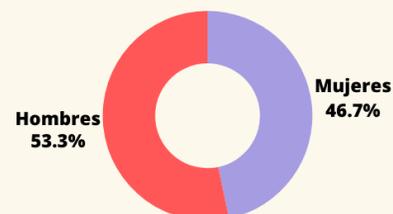
Al 25 de febrero del
2024

226,661

Modalidad de votación elegida



Personas registradas



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional Electoral (26 de febrero de 2024).
Boletín INE no. 105. Cierra registro para votar desde el extranjero con más de 220 mil solicitudes.

Disponible en <https://centralelectoral.ine.mx/2024/02/26/cierra-registro-para-votar-desde-el-extranjero-con-mas-de-220-mil-solicitudes/>



Cabe destacar que, **para llegar a este resultado, durante los meses de enero y febrero del año en curso, se coordinaron esfuerzos de la ciudadanía residente en el exterior.** En un esquema de mesas ciudadanas, se colocaron dentro y fuera de los consulados y embajadas en el extranjero para dar información y apoyar a la ciudadanía en: el proceso de emisión de la credencial para votar, en el registro y en la elección de las modalidades de votación. **Para conocer más sobre estos esfuerzos, así como de los retos y aspectos pendientes en esta fase, realizamos entrevistas con Maribel Solache y Jorge García, líderes y promotores del voto desde el exterior desde hace más de 15 años.**

La credencialización desde el extranjero: experiencias, retos y aspectos pendientes

Uno de los temas principales es el de **la credencialización**. Para atender este asunto, además de **la necesidad de mantener una campaña de promoción permanente en los consulados y embajadas**, existen varios elementos que obstaculizan el proceso. **La ciudadanía ha denunciado, por un lado, los malos tratos por parte del personal de los consulados y los problemas que enfrentan en los trámites administrativos** (por ejemplo, recuperación de acta de nacimiento, CURP, trámites de obtención de la nacionalidad mexicana, etc.). Es decir que, una persona que no puede obtener su acta de nacimiento tampoco podrá solicitar una credencial para votar. Lo anterior sumado al tiempo invertido y los días laborales perdidos en estos trámites, lo cual es insostenible para muchas personas. En este mismo ámbito, **un aspecto destacado por la ciudadanía en el exterior es el tema de la venta de citas, que lucra con el derecho a la identidad y a la atención consular gratuita.** Siguiendo esta lógica, **una solución que facilitó el proceso fue la posibilidad de hacer el trámite de credencialización sin cita** entre octubre del 2023 y febrero del 2024. No obstante, la ciudadanía coincide en que debería mantenerse el trámite sin cita, incluso de manera permanente.



Asimismo, mencionan que, **en las sedes consulares hizo falta difusión y promoción de la credencial**. Las razones son principalmente la desinformación y falta de vinculación institucional para que la credencial para votar emitida en el exterior sea válida como identificación oficial. **Es urgente la sensibilización del personal consular y del registro civil en México, para agilizar trámites y procesos.**

Finalmente, **destacaron algunos problemas con el envío de las credenciales por paquetería** ya que, por ejemplo, en ocasiones no son entregadas si no está la persona titular en el domicilio y/o si ésta no es mayor de edad en el país de residencia (aunque en México sí lo sea). En el caso de que la persona titular no recoja su credencial para votar a la oficina postal, ésta es devuelta a México. Para resolver esta situación **algunas personas proponen que la credencial pueda tramitarse y entregarse en las oficinas consulares al momento**. Sin embargo, eso implicaría abrir oficinas o mostradores del INE en el exterior, para hacer el trámite de manera permanente.

En suma, sobre la credencialización, un acierto fundamental ha sido la posibilidad de hacer el trámite desde el exterior. Asimismo, la opción de hacerlo sin cita fue una estrategia acertada para facilitar y agilizar el proceso. No obstante, entre los aspectos perfectibles destacan la necesidad de una campaña de credencialización permanente, la posibilidad de entregar la credencial al momento y, como tema urgente, la sensibilización de personal consular y del registro civil en materia de trámites administrativos y garantía del derecho a la identidad.

El registro de electores en el exterior: los esfuerzos ciudadanos

Como segundo momento del proceso, **una vez recibida la credencial de elector, la ciudadanía en el exterior tuvo que registrarse para votar**. Este registro permitió: 1) activar la credencial, 2) formar parte de la Lista Nominal de Electores en el Exterior y 3) elegir la modalidad de votación. Cabe señalar que **las personas en el exterior tienen que registrarse**



en cada proceso electoral, en línea o por INETEL. Sobre este particular, **un aspecto central señalado por las personas entrevistadas es la desinformación y la brecha tecnológica** que afecta principalmente a adultos mayores, así como a personas que no tienen acceso a internet o dispositivos electrónicos, debido a los diversos contextos y circunstancias que atraviesa una persona migrante.

En informes anteriores del Observatorio Binacional hemos señalado que **el registro funge como un filtro en el que**, del universo total de credenciales para votar emitidas (más de 1 millón 500 mil), **se pierde un gran porcentaje de votantes** en la fase del registro. En este proceso electoral, a pesar de que hubo un mayor número de registros con respecto a años anteriores (226,661 solicitudes de registro totales), sigue existiendo esa disparidad.

El incremento en el número de registros alcanzado se debe, en gran medida, a los esfuerzos ciudadanos para la difusión del procedimiento, y el establecimiento de mesas ciudadanas para informar y apoyar a la gente *in situ* a completar el registro y elegir una modalidad de votación. Cabe destacar que las mesas ciudadanas y las jornadas de promoción se realizan de manera voluntaria y extraordinaria, lo cual implica en muchas ocasiones que las personas deben extender o duplicar sus jornadas laborales.

Maribel Solache y Jorge García señalan también que, aunque INETEL es una alternativa para realizar el registro por teléfono, los tiempos de espera para obtener respuesta son muy largos y poco eficientes. En este sentido, hacerlo por internet es más rápido, sin embargo, algunas personas requieren apoyo para realizarlo. **Tomar en cuenta la brecha tecnológica por grupos de edad y por circunstancias migratorias permitirá pensar en estrategias de apoyo permanente, así como en procedimientos más simples para garantizar el derecho al voto de la ciudadanía en el exterior.**

En suma, en palabras de Jorge García, es urgente simplificar y facilitar procesos. Que el registro y la elección de modalidad se hagan en el mismo paso es útil. Que las personas que no se registren puedan votar de manera presencial, también elimina un candado. Sin



embargo, habrá que ver en la práctica, el día de la elección, cuántas personas sin registro acuden y pueden votar de manera presencial en función del tiempo y las boletas disponibles.

Preparación de la elección desde el exterior: la hoja de ruta del Instituto Nacional Electoral

Para conocer qué sigue en el proceso del voto desde el exterior posterior a esta fase de credencialización y registro, **entrevistamos al consejero Arturo Castillo, quien encabeza la Comisión Temporal del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.** Vale la pena reconocer los esfuerzos que el Instituto Nacional Electoral ha llevado a cabo para mejorar, fortalecer y proteger la elección, así como para garantizar los derechos político-electorales de la ciudadanía en el exterior.

Después de esta fase de credencialización y registro con fecha de corte al 25 de febrero del 2024, **las actividades del Instituto Nacional Electoral –y de la comisión en particular– estarán divididas en dos etapas. La primera etapa, en la cual se evaluarán las cifras de registro** y la ciudadanía podrá impugnar el procedimiento.

Es relevante resaltar que, como se mencionó anteriormente, el Consejo General del INE sesionó el 17 de febrero del año en curso y aprobó ampliar la fecha límite de registro y credencialización al 25 de febrero del 2024. Además, autorizó ampliar el límite de votos de personas no registradas (pero con credencial vigente) de 1000 a 1500 por cada sede consular y, finalmente, autorizó que las personas que reciban su credencial de elector después del 25 de febrero (que no podrán elegir su modalidad de votación), puedan votar por la vía postal en los lugares en lo que no exista una sede consular habilitada para ello.

La segunda etapa consiste en preparar la elección, a partir de elementos como: 1) la instalación de mesas en sedes consulares; 2) la capacitación de personal consular y de personas ciudadanas en el exterior que fungirán como funcionarias de casilla; 3) vigilar el



funcionamiento adecuado de los sistemas de votación electrónica y; 4) la preparación y armado de los paquetes electorales que se enviarán por la vía postal. A estos elementos le daremos seguimiento en los meses posteriores.

2. Las candidaturas federales por acción afirmativa migrante: el papel de los partidos políticos y los perfiles postulados

Lineamientos de postulación de candidaturas por acciones afirmativas: el Acuerdo INE/CG625/2023

En materia de representación de la ciudadanía residente en el exterior, concluyeron los plazos para que los partidos políticos presentaran sus candidaturas ante el Instituto Nacional Electoral. Entre el 15 y el 22 de febrero del 2024 los Partidos Políticos nacionales registraron las candidaturas que contendrán por alguno de los 20,367 cargos que serán elegidos en este proceso electoral 2024. Como se estipuló en el Acuerdo INE/CG625/2023 en el que se acató la sentencia dictada por el TEPJF para la postulación de candidaturas por acciones afirmativas, **los partidos políticos debieron de postular personas indígenas, afromexicanas, personas con discapacidad, de la diversidad sexo-genérica y personas migrantes, en sus respectivas listas para contender por el Congreso.**

En el caso de las personas migrantes y residentes en el extranjero, los partidos políticos **debieron incluir en sus listas de diputaciones por el principio de representación proporcional, una persona migrante en cada una de las 5 circunscripciones, en los primeros 10 lugares de la lista.** Al mismo tiempo que tuvieron que postular **una candidatura a senaduría, por el principio de representación proporcional, en los primeros 15 lugares de la lista¹.**

¹ “Conforme a lo anterior y en concordancia con lo ordenado por la Sala Superior del TEPJF en los expedientes SUP-RAP-21/2021 y acumulados y SUP-JDC-338/2023 y acumulados, en el actual PEF 2023-2024 los PPN



Para entender de mejor manera estos criterios, resulta fundamental comprender cómo se distribuyen los escaños para las candidaturas plurinominales. El principio de Representación Proporcional² es un mecanismo presente en nuestro sistema político, en el que se asignan puestos de representación en el Congreso a partir del número de votos obtenidos por el partido político en una circunscripción³. A partir de este mecanismo son electas 32 senadurías y 200 diputaciones (40 diputaciones en cada una de las 5 circunscripciones). La asignación específica del número de curules en función del número de votos que obtiene cada partido se realiza por medio de fórmulas matemáticas. (Secretaría de Gobernación, 2024)

Cabe recalcar que los partidos políticos están obligados a presentar sus candidaturas plurinominales en listas, en las cuales la persona ubicada en el primer lugar de la lista tendrá más posibilidad de acceder a un escaño que aquella que se encuentre en el lugar 20 de la lista. Siguiendo esta lógica, **las acciones afirmativas son una herramienta que permite garantizar que los partidos políticos postulen candidaturas de grupos históricamente subrepresentados y que estas postulaciones tengan una oportunidad real de llegar a estos puestos de representación.**

deberán postular **cinco fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional** integradas por personas mexicanas migrantes y residentes en el extranjero, una por circunscripción, dentro de los diez primeros lugares de cada una de las listas de representación proporcional cumpliendo con el principio de paridad. En ese sentido, de las cinco personas postuladas tres deberán ser de género distinto. Asimismo, en las candidaturas a senadurías, deberán postular una fórmula de personas mexicanas y residentes en el extranjero dentro de los primeros quince lugares de la lista de representación proporcional". (Acuerdo INE/CG625/2023, p.139)

² A diferencia del principio de Mayoría Relativa, que se eligen de forma directa.

³ Cada circunscripción está conformada por varias entidades federativas. 1) Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Jalisco, Nayarit, Sinaloa y Sonora. 2) Aguascalientes, Coahuila, Guanajuato, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas. 3) Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán. 4) CDMX, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala. 5) Colima, México, Michoacán y Querétaro. (Laboratorio Electoral, 2024).



Los criterios de postulación: la residencia efectiva y la vinculación con la comunidad migrante

El proceso electoral 2021 permitió dar cuenta de que algunos de los partidos políticos postularon candidatos que no cumplían con las características de una persona migrante o residente en el exterior. **Organizaciones migrantes y binacionales señalamos la necesidad de establecer dos criterios clave: la residencia efectiva en el extranjero y demostrar un vínculo con la ciudadanía en el exterior.**

En este Proceso Electoral, para garantizar que la candidatura postulada sea realmente una persona migrante residente en el extranjero, los partidos políticos deberán incluir alguno de los siguientes **documentos probatorios**:

Documentos probatorios
1. Acta de nacimiento y/o credencial para votar, para demostrar vínculo con la entidad federativa de la circunscripción de la cual será candidata.
2. Credencial para votar emitida desde el extranjero; o Inscripción en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNRE).
3. Constancia de membresía activa en organizaciones de migrantes; o bien, cualquier otro documento que pudiera acreditar acciones de defensa y promoción de los derechos de las personas migrantes y/o actividades comunitarias o culturales entre la comunidad migrante (sujeta a valoración).
4. Comprobante de residencia efectiva en el extranjero, con las siguientes características (INE/CG625/2023, p.143): <ul style="list-style-type: none">a) Señalar fecha de expedición y autoridad o instancia que lo expide.b) Acreditar una residencia efectiva mínima de 6 meses en el extranjero.c) En caso de presentarse en un idioma distinto al español, deberá acompañarse de su traducción respectiva.d) Deberá encontrarse a nombre de la persona postulada.e) Deberá ser legible en todas sus partes.

Fuente: Acuerdo INE/CG625/2023, p. 142-143.



Fue establecido, como criterio de postulación, que las personas candidatas puedan comprobar su **residencia de al menos 6 meses en el extranjero**, sin embargo, **este tiempo resulta sumamente reducido** para conocer las experiencias, vivencias y problemáticas reales de las comunidades en el extranjero. Este es uno de los señalamientos realizados por parte de la ciudadanía, que valdrá la pena seguir analizando.

Análisis de las candidaturas por acción afirmativa migrante postuladas por los Partidos Políticos Nacionales

Retomando los criterios planteados con anterioridad, **dimos seguimiento a la postulación de candidaturas por parte de los partidos políticos**, para identificar: 1) la postulación de diputaciones migrantes en cada una de las 5 circunscripciones en los 10 primeros lugares de la lista y una senaduría en los primeros 15 lugares de la lista de representación proporcional; 2) el lugar asignado en cada lista, así como el cumplimiento del principio de paridad de género; y 3) los perfiles y trayectorias de las y los candidatos.

A continuación, sistematizamos en tablas –por partido político– las postulaciones por acción afirmativa migrante, para el senado y para las diputaciones plurinominales federales. Cabe aclarar que, aunque estas postulaciones fueron presentadas el 22 de febrero por parte de los partidos ante el Instituto Nacional Electoral, **éstas fueron aprobadas en la sesión del Consejo General de este Instituto, llevada a cabo la noche del 29 de febrero al 1 de marzo del 2024**. Es por ello que, aunque todavía no está toda la información de las candidaturas plurinominales disponible⁴, buscamos incluir una breve descripción del perfil de cada postulación y una reflexión general de cada caso, a partir de la investigación realizada con las listas preliminares y la información actualizada disponible.

⁴ A partir del 18 de marzo la información estará disponible para toda la ciudadanía en: <https://candidaturas.ine.mx>



Partido Revolucionario Institucional (PRI)

Partido Revolucionario Institucional (PRI)					
	Circunscripción	Lugar en la lista	Género (Propietario)	Perfil	Suplente
Senaduría	-	14	Mujer	Activista por el derecho al voto y paridad de género. Miembro de colectivo.	Mujer. También tiene una participación política activa, pero parece estar más vinculada al partido.
Diputaciones de RP	1	10	Mujer	Involucrada en organizaciones de migrantes	Mujer. Presidenta de organización de promoción y protección de los derechos de los migrantes.
	2	10	Mujer	Involucrada en Club de migrantes	Mujer.
	3	10	Hombre	Fue enlace migrante en la administración pública y miembro de una federación. Indígena.	Hombre.
	4	10	Hombre	Exdiputado local y líder migrante.	Mujer. Parece haber trabajado en el servicio exterior mexicano.
	5	10	Mujer	Diputada plurinominal actual. Tiene historia migratoria familiar. Estuvo vinculada con clubes.	Mujer. Si tiene experiencia de trabajo con personas en el exterior, organizaciones y clubes de migrantes.

Fuente: elaboración propia a partir de las listas de candidaturas a diputaciones y senadurías de RP, disponibles en https://twitter.com/ErnestoGuerra_/status/1763527106971988218 y https://twitter.com/ErnestoGuerra_/status/1764408617262850292



Las candidaturas presentadas por el PRI incluyen a personas involucradas en actividades y organizaciones de migrantes y/o en un activismo político en materia de garantía y promoción de derechos político-electorales. No obstante, hay algunos perfiles con trayectorias consolidadas dentro del partido y en puestos de representación, por lo que tendremos que dar seguimiento a que cumplan con una agenda migrante y no solo con la agenda de su partido.

Todas las candidaturas presentadas por el PRI están ubicadas en el lugar 10 en el caso de las diputaciones y el 14 en el caso del senado, lo cual dificulta que estas postulaciones alcancen un escaño. Como último punto, cabe resaltar que cumplen con el criterio de paridad de género, al postular tres fórmulas de mujeres y dos de hombres.

Partido Acción Nacional (PAN)

Partido Acción Nacional (PAN)					
	Circunscripción	Lugar en la lista	Género (Propietario)	Perfil	Suplente
Senaduría	-	9	Hombre	Enlace migrante en la administración pública. Vinculado a escándalo, rechazo por las comunidades.	Hombre. Comunicador, periodista en medio de comunicación en español, en Estados Unidos.
Diputaciones de RP	1	9	Hombre	Deportista, originario de la ciudad fronteriza de Agua Prieta, Sonora. Estudió un periodo de tiempo en Estados Unidos. No se identifica vínculo con la comunidad migrante.	Hombre.



	2	6	Mujer	Trayectoria política en el partido. Fue regidora de Reynosa, Tamaulipas y representante regional. No se identifica vínculo con la comunidad migrante, ni residencia.	Mujer. Trayectoria en la administración pública de Tamaulipas.
	3	7	Hombre	Impugnado en 2021. No se identifica vínculo con la comunidad migrante	Mujer. Familiar del propietario.
	4	10	Mujer	En 2021 fue candidata migrante por parte del PT.	Mujer.
	5	8	Hombre	Trayectoria en el partido y en la administración pública. No se identifica vínculo con la comunidad migrante	Hombre.

Fuente: elaboración propia a partir de las listas de candidaturas a diputaciones y senadurías de RP, disponibles en https://twitter.com/ErnestoGuerra_/status/1763527106971988218 y https://twitter.com/ErnestoGuerra_/status/1764408617262850292

En las listas presentadas por el PAN no se identifica de manera muy clara en las circunscripciones 1, 2 y 5, que las candidaturas cuenten con los requisitos de residencia efectiva en el exterior y vinculación con la comunidad migrante. Resalta que son perfiles con una trayectoria en el partido y con carrera en la administración pública.

Asimismo, llama la atención el caso de la senaduría ya que postula a una persona con trayectoria en el partido, que si tiene una vinculación con las comunidades en el extranjero pero que también ha recibido señalamientos por malas prácticas. En el caso de la circunscripción 3, presentaron una candidatura que fue impugnada en el 2021 por no cumplir con los criterios establecidos por las autoridades electorales, además de que la candidata suplente es su familiar. Finalmente, en el caso de la circunscripción 4 la propietaria ya había sido candidata en el proceso electoral 2021 por otro partido político.



Algunas de las postulaciones presentadas por el PAN llaman la atención al ser candidaturas que no parecen tener un vínculo, ni una trayectoria de trabajo por los derechos de las comunidades en el exterior. Resulta preocupante, a su vez, la postulación de candidaturas que ya habían sido impugnadas por la ciudadanía en procesos pasados.

Partido Movimiento Ciudadano (MC)

Movimiento Ciudadano (MC)					
	Circunscripción	Lugar en la lista	Género (Propietario)	Perfil	Suplente
Senaduría	-	7	Hombre	Líder migrante con una importante trayectoria en el trabajo por la comunidad migrante. Presidente de federación de clubes.	Hombre. Participación en la administración pública de su ciudad y vinculación con administraciones municipales en México.
Diputaciones de RP	1	10	Hombre	Presidente de asociación de Jaliscienses. Vinculación con organizaciones y trabajo con la comunidad migrante en Los Ángeles.	Hombre. Miembro de asociación de Jaliscienses. Vinculación con organizaciones y trayectoria de trabajo con la comunidad migrante.
	2	6	Hombre	Líder. Amplia trayectoria y reconocimiento por su trabajo con la comunidad migrante zacatecana	Hombre. Líder, fue vicepresidente de Federación de Zacatecanos del Norte de California.
	3	6	Mujer	Embajadora federación veracruzana y conductora de medio de comunicación	Mujer. Involucrada en las impugnaciones y juicios ciudadanos para la participación y



				estadounidense, en español.	representación de la ciudadanía mexicana en el exterior.
	4	7	Mujer	Miembro de organización y promotora del voto chilango.	Mujer. Trayectoria de defensa y promoción de los derechos de las y los migrantes, activista en temas de género y excandidata a diputada migrante de la CDMX.
	5	8	Mujer	Reconocimiento por su trabajo con la comunidad michoacana migrante.	Mujer.

Fuente: elaboración propia a partir de las listas de candidaturas a diputaciones y senadurías de RP disponibles en https://twitter.com/ErnestoGuerra_/status/1763527106971988218 y en el boletín 03/24 del partido <https://movimientociudadano.mx/boletines/aprueba-movimiento-ciudadano-candidatas-y-candidatos-por-el-principio-de-representacion-proporcional>

La lista de candidaturas presentada por Movimiento Ciudadano contiene perfiles con trayectorias de activismo migrante en Estados Unidos. Tanto las y los propietarios como suplentes son líderes vinculados con organizaciones, clubes o federaciones y son parte de la comunidad migrante en el exterior. Algunos de los perfiles han sido reconocidos por su labor en entidades de origen. Salvo en el caso de la tercera circunscripción, que la candidata parece tener familia en puestos de representación por parte de otros partidos políticos, la mayoría parecen ser perfiles que no tienen una trayectoria partidista consolidada, lo cual podría ser un buen indicio de priorización de una agenda migrante, antes que de una agenda partidista.

Asimismo, las postulaciones están ubicadas en los lugares 6 a 10 de la lista, lo cual habilita una mayor posibilidad de acceder a un escaño, particularmente quienes se encuentran en



los lugares 6 y 7. Finalmente, cabe resaltar que, las postulaciones cumplen con el criterio de paridad de género, al postular tres fórmulas de mujeres y dos de hombres.

Partido MORENA

Morena					
	Circunscripción	Lugar en la lista	Género (Propietario)	Perfil	Información de suplente
Senaduría	-	12	Mujer	Presidenta de coalición de migrantes en Arizona.	Mujer. Forma parte del Comité de migrantes de Oaxaca.
Dip. de RP	1	9	Mujer	No hay mucha información. Parece tener trayectoria en la administración pública.	Mujer. Si cumple con la residencia y vínculo con la comunidad migrante.
	2	8	Mujer	Reelección de diputación migrante actual. Fue activista política en EUA.	Mujer
	3	8*	Hombre	Presidente de club de migrantes	Hombre. 5 años de residencia en países de América Latina.
	4	7	Mujer	Amplia trayectoria en la promoción y defensa de los derechos de la comunidad migrante y de la ciudadanía mexicana residente en el exterior.	Mujer
	5	7	Mujer	Congresista de Morena e integrante de la Coalición de Migrantes.	Mujer. Activista.

Fuente: elaboración propia a partir de las listas de candidaturas a diputaciones y senadurías de RP, disponibles en elaboración propia a partir de las listas publicadas por el partido, disponibles en https://morena.org/wp-content/uploads/2024/02/vfB_Comunica_dips_pluri.pdf y en <https://twitter.com/ErnestoGuerra/status/1764408617262850292>

*Fórmula retirada de la lista oficial publicada por el INE



Morena realizó un proceso de insaculación el día 21 de febrero del 2024 para elegir a sus candidaturas plurinominales. Es decir que, llevaron a cabo un sorteo general y reservaron los lugares para, posteriormente, hacer un sorteo con las candidaturas por acción afirmativa que ocuparían esos espacios reservados. Para el caso de la ciudadanía en el exterior, la lista sorteada estaba conformada de 104 mujeres y 159 hombres residentes en el extranjero. Todas estas personas entraron al sorteo y fueron seleccionadas 5 propietarias y 5 suplentes para cada circunscripción. Estas candidaturas se encuentran entre los lugares 7 y 9 de las listas. En lo que respecta al criterio de paridad, resulta relevante que fueron postuladas cuatro fórmulas de mujeres y una sola fórmula de hombres.

Finalmente, es destacable que, en general, son perfiles que se caracterizan por su liderazgo y trabajo en acciones de defensa y promoción de los derechos de las comunidades en el exterior que, además, pueden acreditar su residencia efectiva. No obstante, también hay perfiles con trayectorias consolidadas dentro del partido y algunos nombres de los cuales no existe mucha información todavía. Del mismo modo, será crucial monitorear que se priorice una agenda migrante antes que una agenda partidista.

PRD, PT y PV

Para el caso de los partidos más pequeños, al obtener un menor porcentaje de los votos, el número de curules asignados en el congreso será menor. Los últimos días de enero se dieron a conocer algunas de las postulaciones plurinominales del Partido de la Revolución Democrática (PRD), no obstante, no se identificó la postulación de alguna acción afirmativa.

Al día 3 de marzo que se encontró más información sobre las candidaturas aprobadas por el INE, todavía no fue posible identificar que el PRD incluyera candidaturas por acción afirmativa migrante para el Senado, ni para las diputaciones de las circunscripciones 3, 4 y 5. Se identificaron fórmulas de candidaturas migrantes en las primeras dos circunscripciones, en los lugares 8 y 6 de las listas.



Partido de la Revolución Democrática (PRD)					
	Circunscripción	Lugar en la lista	Género (Propietario)	Perfil	Información de suplente
Senaduría	-	-	-	El partido presentó una lista de 12 fórmulas y no se identificó fórmula migrante.	
Diputaciones de RP	1	8	Mujer	Todavía no hay información disponible	Mujer. Vocera y promotora del voto en el exterior. Trayectoria en el partido.
	2	6	Hombre	Todavía no hay información disponible	Mujer.
	3	-		Todavía no se identificaron candidaturas por acción afirmativa migrante en estas circunscripciones.	
	4	-			
	5	-			

Fuente: elaboración propia a partir de las listas de candidaturas a diputaciones y senadurías de RP, disponibles en <https://twitter.com/ErnestoGuerra/status/1763527106971988218> y <https://twitter.com/ErnestoGuerra/status/1764408617262850292>

Por otro lado, el Partido Verde Ecologista de México (PV) y el Partido del Trabajo (PT) no hicieron públicas sus listas antes de entregarlas al Instituto Nacional Electoral el pasado 22 de febrero.

Según la información compartida el 3 de marzo por Ernesto Guerra, el Partido Verde presentó fórmulas por acción afirmativa migrante para el Senado y para todas las circunscripciones plurinominales. Las candidaturas para el Senado si cumplen con el perfil de ser personas con una agenda migrante y una trayectoria de activismo vinculada a la ciudadanía en el exterior. Sobre las candidaturas a diputaciones todavía no hay información suficiente.



Partido Verde Ecologista de México (PV)					
	Circunscripción	Lugar en la lista	Género (Propietario)	Perfil	Información de suplente
Senaduría	-	9	Hombre	Director de Casa Michoacán en Los Ángeles, acciones de vinculación entre la comunidad migrante y el gobierno local	Hombre. Fue secretario del Migrante en Michoacán. Destaca su vínculo y trabajo con clubes y federaciones
Diputaciones de RP	1	6	Hombre	No hay información disponible	Mujer. También aparece en la lista de Morena.
	2	7	Hombre	No hay información disponible	Hombre
	3	8	Mujer	No hay información disponible	Mujer
	4	9	Hombre	No hay información disponible	Mujer
	5	9	Mujer	No hay información disponible	Mujer

Fuente: elaboración propia a partir de las listas de candidaturas a diputaciones y senadurías de RP, disponibles en https://twitter.com/ErnestoGuerra_/status/1763527106971988218 y https://twitter.com/ErnestoGuerra_/status/1764408617262850292

Por último, en las listas presentadas por el Partido del Trabajo, no se identificaron fórmulas migrantes para el Senado. Tampoco se registraron todavía candidaturas migrantes en las circunscripciones 2, 3 y 4. Únicamente en la circunscripción 1 y 5 se presentaron fórmulas migrantes, en el lugar 7 y 10 de la lista.



Partido del Trabajo (PT)					
	Circunscripción	Lugar en la lista	Género (Propietario)	Perfil	Información de suplente
Senaduría	-	-	-	El partido presentó una lista de 32 fórmulas y no se identificó fórmula migrante.	
Diputaciones de RP	1	7	Mujer	Todavía no hay información disponible.	Mujer. Trayectoria de participación política en California como alcaldesa de Calexico, ciudad fronteriza.
	2	-		Todavía no se identificaron candidaturas por acción afirmativa migrante en estas circunscripciones.	
	3	-			
	4	-			
	5	10	Hombre	Líder. Vinculación y promoción de los derechos de los migrantes.	Mujer.

Fuente: elaboración propia a partir de las listas de candidaturas a diputaciones y senadurías de RP, disponibles en https://twitter.com/ErnestoGuerra_/status/1763527106971988218 y https://twitter.com/ErnestoGuerra_/status/1764408617262850292

Finalmente, cabe mencionar que **todas las postulaciones están sujetas al escrutinio por parte de la ciudadanía que podrá impugnarlas en caso de que no cumplan con cualquiera de los requisitos** mencionados con anterioridad. La **falta de transparencia de algunos partidos políticos y las dificultades que tiene la ciudadanía para acceder a esta información** obliga a poner el dedo en el renglón ya que, el periodo disponible para impugnar las candidaturas por medio de juicios ciudadanos es corto. Estos juicios son un recurso mediante el cual la ciudadanía puede proteger sus derechos y exigir postulaciones que realmente representen a las y los connacionales en el exterior. Como Observatorio Binacional continuaremos monitoreando lo anterior para analizar la totalidad de las



candidaturas oficiales, posibles sustituciones, los perfiles y trayectorias políticas, sus propuestas y sus agendas de trabajo por las comunidades en el extranjero.

3. Participación en el “Encuentro entre Partidos Políticos Nacionales y Liderazgos de Organizaciones Migrantes y Binacionales”



Fuente: Instituto Nacional Electoral, 2 de febrero de 2024. Imagen obtenida de la transmisión: https://www.youtube.com/watch?v=pLPI-AKY_CY

El 2 de febrero del año en curso, el Observatorio Binacional de Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo A.C, fue invitado por el Instituto Nacional Electoral a participar en el **“Encuentro entre Partidos Políticos Nacionales y Liderazgos de Organizaciones Migrantes y Binacionales”**⁵. En dicho evento se vertieron posicionamientos ante las autoridades electorales y los partidos políticos nacionales en materia del voto y la representación de la ciudadanía mexicana residente en el exterior.

⁵ La transmisión se encuentra disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=pLPI-AKY_CY



Entre las organizaciones participantes destacan Colectivo de Federaciones y Organizaciones Mexicanas Migrantes (COLEFOM), Fuerza Migrante A.C, Consejo de Federaciones Mexicanas (COFEM), Coalición de Migrantes Mexicanos (CMM), Southeast Leadership Network y Comunidad Migrante y Mujeres Extraordinarias Foundation. Cada organización tuvo cinco minutos para exponer sus posicionamientos y puntos de vista en torno al proceso electoral, posteriormente se cedió el uso de la voz a los representantes de partidos políticos y finalmente se abrió el micrófono para la participación de todas y todos los asistentes a la sesión.



Fuente: Instituto Nacional Electoral, 2 de febrero de 2024. Imagen obtenida de la transmisión: https://www.youtube.com/watch?v=pLPI-AKY_CY

En las intervenciones se recalcaron críticas al modelo de credencialización y al registro como obstáculos para la garantía de derechos. Asimismo, se señalaron las malas prácticas presentes en sedes consulares, y la urgencia de simplificar los procedimientos. Se celebró el camino recorrido y los avances, pero también se mencionó que muchas de las exigencias



continúan siendo las mismas desde años atrás. Además, se reconocieron los esfuerzos permanentes que llevan a cabo las organizaciones de migrantes, para la difusión de información y el apoyo de la ciudadanía en el exterior.

Desde Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo A.C presentamos nuestro quehacer como organización binacional y, de manera general, los aspectos que hemos identificado y analizado en los informes de observación desde el año 2012. Entre estos elementos destacamos, como ejes abordados desde años atrás: la necesidad de eficientar los modelos de credencialización y registro; trabajar en la coordinación institucional (entre el Instituto Nacional Electoral, la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Instituto de los Mexicanos en el Exterior); y la importancia de la vinculación con la ciudadanía en el exterior. El objetivo de ello fue vislumbrar cómo el proceso continúa siendo perfectible y se ha ido fortaleciendo a lo largo de los años con el apoyo conjunto de las autoridades electorales, la sociedad civil organizada y la ciudadanía. Este trabajo colaborativo ha permitido señalar los retos, fortalezas y debilidades en la garantía de derechos de las y los connacionales en el exterior.

A su vez, señalamos que desde el año 2021 nuestros informes de observación incluyen como otro eje de análisis el derecho a la representación sustantiva. Para ello monitoreamos los lineamientos establecidos para la postulación de candidaturas por acciones afirmativas, así como la figura de diputación migrante a nivel federal y local (en los estados que cuentan con esta figura).

Fue importante destacar este punto en presencia de los partidos políticos y en vísperas de la postulación de candidaturas para este proceso 2024. En esta lógica, **les exhortamos a incluir perfiles que realmente conozcan y trabajen para la ciudadanía residente en el extranjero**, y no perfiles de personas desvinculadas y con muy poco tiempo de residencia fuera del país, que poco pueden aportar a las problemáticas y necesidades de la ciudadanía. Asimismo, destacamos la necesidad de que estas figuras que llegan a los puestos de



representación trabajen conjuntamente y sumen esfuerzos para lograr cambios legislativos y constitucionales indispensables para la garantía de derechos de las personas migrantes dentro y fuera de México. Reiteramos que no es un asunto de favores con los partidos políticos, sino un tema de derechos humanos y de justicia social.

En suma, el encuentro se desarrolló de manera óptima y con buena disposición y receptividad por parte de los partidos políticos, así como de las autoridades electorales que gestionaron el evento y se encargaron de recopilar todas las inquietudes y críticas en torno a los procesos de credencialización y registro, así como de las modalidades de votación. **Entre los acuerdos destaca el compromiso de las partes para generar encuentros de esta naturaleza de manera permanente, con el objetivo de seguir tendiendo puentes en materia del voto y la representación de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero.** Como observatorio continuaremos haciendo un monitoreo ciudadano de todas las fases del proceso electoral para garantizar que así sea.

4. Consideraciones finales

En los informes realizados desde el Acuerdo por la Integridad Electoral –red de organizaciones que nos encontramos monitoreando todas las fases del proceso electoral–, **han sido señalados algunos focos rojos presentes en este proceso electoral, entre ellos: las campañas anticipadas y las faltas a la legislación electoral por parte de los Partidos Políticos. Estas prácticas han vulnerado el proceso electoral y la contienda dentro de los mismos partidos políticos.**

Pero ¿cómo se traduce esto en las candidaturas para diputaciones migrantes por acciones afirmativas? **Desde el proceso electoral 2021, la misma Maribel Solache, Jorge García y otras personas residentes en el exterior denunciaron que no hubo una contienda justa dentro de algunos partidos políticos** para postular perfiles de ciudadanos en el exterior, con trayectorias activistas de lucha por las comunidades migrantes. **Algunos partidos**



políticos postularon candidaturas que, incluso, no cumplían con los lineamientos establecidos para la postulación de candidaturas por acciones afirmativas⁶.

De manera general, **parece que lejos de que existan procesos democráticos al interior de los partidos, nuevamente se está priorizando la postulación de candidaturas con trayectorias partidistas, antes que candidaturas que realmente representen a la ciudadanía.** En el caso particular de las candidaturas de personas migrantes, hay perfiles muy interesantes y con trayectorias sumamente relevantes de trabajo en el exterior; hay otras candidaturas que responden a intereses del partido; y otros casos en los que ni siquiera hay claridad de cuáles son las candidaturas postuladas por acción afirmativa migrante.

Otro aspecto cuestionado por la ciudadanía ha sido que, las candidaturas migrantes se ubican principalmente entre los lugares 6 y 10 de las listas plurinominales, por lo que únicamente aquellas postuladas por los partidos que obtengan una mayor cantidad de votos podrán realmente acceder a un escaño. Todo esto da cuenta de que, en la práctica, sigue sin ser un tema prioritario para muchos partidos.

Como último punto, nos parece necesario señalar la **falta de información accesible para la ciudadanía en torno a las postulaciones plurinominales**, como consecuencia de la **poca transparencia en los procesos internos de los partidos.** Sobre ello sabemos que, a partir del 18 de marzo, toda la información sobre las postulaciones deberá estar en la página de internet de *“Candidatas y candidatos, conóceles”* (<https://candidaturas.ine.mx>). No obstante, esperamos que esta investigación pueda dar una mirada preliminar sobre las candidaturas federales por acción afirmativa migrante para este Proceso Electoral 2024,

⁶ Es por ello por lo que establecer como criterio de residencia en el extranjero un mínimo de 6 meses es muy poco tiempo. Muchas personas que estudiaron o trabajaron en el extranjero por un periodo corto de tiempo pueden postularse, sin conocer las necesidades reales de las comunidades en el exterior.



tomando en cuenta que todavía puede haber cambios y sustituciones de las fórmulas propuestas.

Con el fin de dar seguimiento a la garantía de derechos político-electorales y a una representación sustantiva de la ciudadanía residente en el exterior, **en próximas ediciones** de este boletín buscaremos profundizar en los perfiles y documentos presentados por las y los candidatos, así como las posibles sustituciones. **Estaremos al tanto de las impugnaciones que presente la ciudadanía de las candidaturas que no cumplan con los criterios establecidos por las autoridades electorales en materia de acciones afirmativas.** Finalmente, **revisaremos las postulaciones locales para el cargo de Diputación Migrante** en entidades como la Ciudad de México, Oaxaca, Jalisco y el Estado de México.

Referencias

- Acuerdo INE/CG625/2023. Consejo General. (2023). *Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que, en acatamiento a la Sentencia Dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los Expedientes SUP-JDC-338/2023 y Acumulados, se emiten los Criterios Aplicables para el Registro de Candidaturas a los Distintos Cargos de Elección Popular que soliciten los Partidos Políticos Nacionales y, en su caso, las Coaliciones, ante los Consejos del Instituto en el Proceso Electoral Federal 2023-2024.* Disponible en <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/156945>
- Brugués, Laura (2024). X: *Monitoreo Legislativo.* <https://twitter.com/LauraBruges>
- El Colegio de México (2022). *Estudio especializado sobre la efectividad en la aplicación de las Acciones Afirmativas y las barreras que enfrentan los grupos en situación de discriminación en la representación política en el Proceso Electoral Federal 2020-2021.* [Documento PDF]. El Colegio de México, INE.



- Guerra, Ernesto (2 de marzo de 2024). Última Legislativa: Así fueron aprobados las y los candidatos por el principio de representación proporcional para el Senado de la República. Disponible en <https://twitter.com/ErnestoGuerra/status/1763527106971988218>
- Guerra, Ernesto (3 de marzo de 2024). Última Legislativa: Van las y los candidatos de mayoría relativa y pluris a Cámara Diputados por coalición y partido. Disponible en <https://twitter.com/ErnestoGuerra/status/1764408617262850292>.
- Instituto Nacional Electoral (26 de febrero de 2024). Boletín INE no. 105. Cierra registro para votar desde el extranjero con más de 220 mil solicitudes. Disponible en <https://centralector.ine.mx/2024/02/26/cierra-registro-para-votar-desde-el-extranjero-con-mas-de-220-mil-solicitudes/>
- Laboratorio Electoral (24 de febrero de 2024). Circunscripciones Electorales [Infografía]. Disponible en <https://twitter.com/Eleccionesymas/status/1761441842309091713>
- MORENA (2024). Fórmulas preseleccionadas para las listas de representación proporcional para el Congreso de la Unión. Disponible en https://morena.org/wp-content/uploads/2024/02/vfB_Comunica_dips_pluri.pdf
- Movimiento Ciudadano (6 de febrero del 2024). Bol 03/24. Disponible en <https://movimientociudadano.mx/boletines/aprueba-movimiento-ciudadano-candidatas-y-candidatos-por-el-principio-de-representacion-proporcional>
- Ravel, Dania (26 de febrero de 2024). X: Información Electoral. Disponible en <https://twitter.com/DaniaRavel/status/1762089015598088531>
- Secretaría de Gobernación (2024). Sistema de Información Legislativa: Representación Proporcional. Disponible en <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=210> . Consultado el 12 de febrero de 2024.



Entrevistas

- Arturo Castillo. Presidente de la Comisión Temporal del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero. Entrevista realizada el 17 de enero de 2024.
- Maribel Solache. Activista y promotora del voto en el exterior. Entrevista realizada el 29 de enero del 2024.
- Jorge García. Miembro fundador de Organización de Mexicanos en el Exterior, Coordinador de la Comisión Política en el Colectivo de Federaciones y Organizaciones Mexicanas Migrantes (COLEFOM) y en la Asociación de Jaliscienses Unidos en Acción (AJUA). Entrevista realizada el 31 de enero del 2024.